

1<sup>a</sup> 114-56.

Ayuntamiento de  
Madrid

1839.

Policia

D.º Fran.º Lopez de la Lina  
dueno de la casa calle de  
D. Pedro num.º 73 m.º 122, en so-  
licitud de licencia para con-  
struirla de nueva planta

*[Faint handwritten notes and sketches on the left page, including a small sketch of a building facade at the top.]*

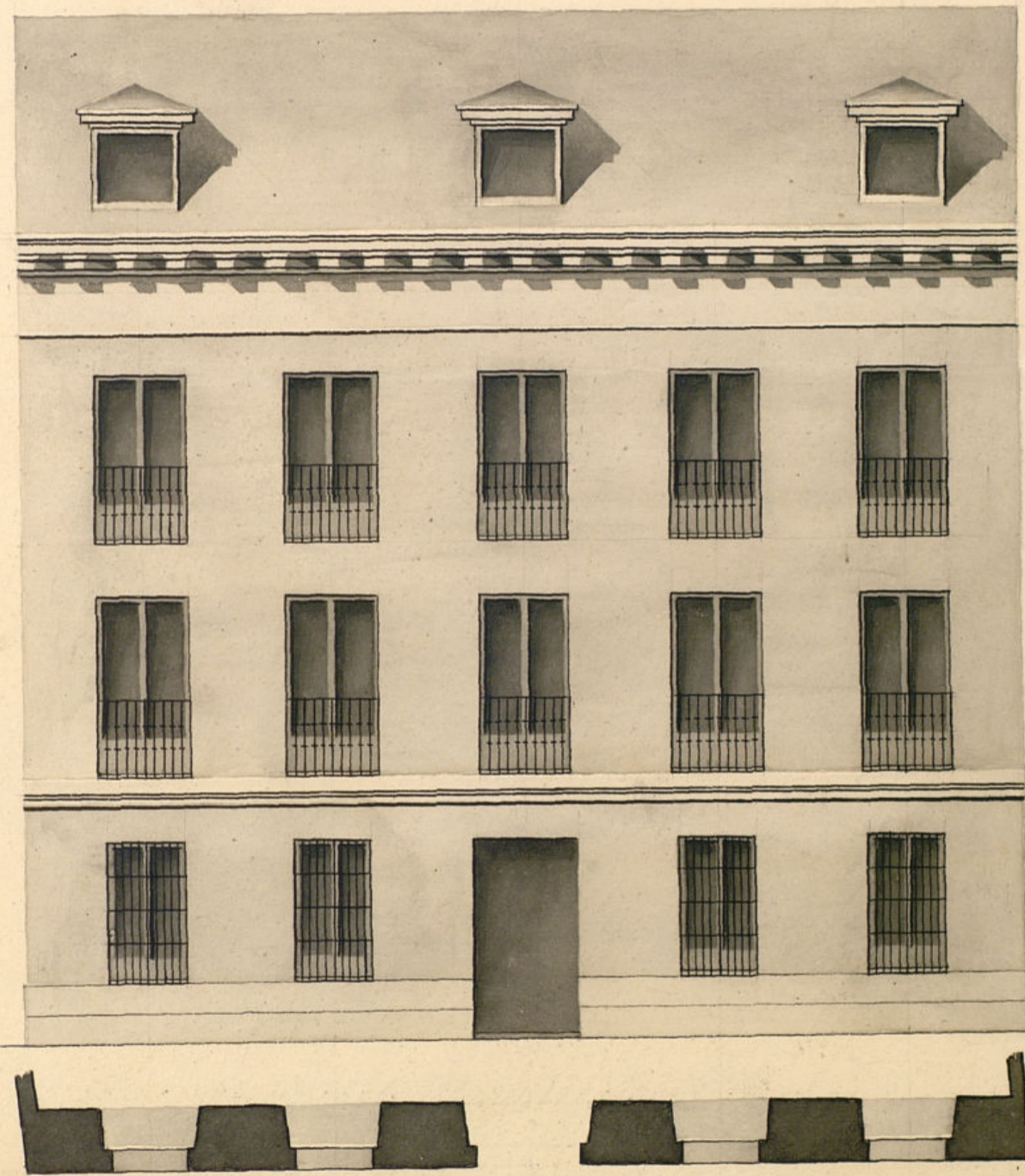
*Diseño de la nueva Fachada que se intenta edificar en la  
calle de D<sup>n</sup> Pedro num.º 13 nuevo, manz.ª 122; propia de  
D<sup>n</sup> Francisco Lopez de la Senera*



1-114-56

*[Faint handwritten notes and sketches on the left page, including a small diagram of a window or architectural element.]*

*Diseño de la nueva Fachada que se intenta edificar en la  
calle de D<sup>no</sup> Pedro num.<sup>o</sup> 13 nuevo, manz.<sup>a</sup> 122; propia de  
D<sup>no</sup> Francisco Lopez de la Senera*



*Escala de 50 0 10 20 30 40 Pies.*

*to de Madrid*

*Madrid de Abril de 1833.*

*Pero Margarita  
Yngon*



partamento a que corresponde para que infir-  
me lo que se le ofrezca

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Por Comisario

En cumplimiento del decreto de V. S. p. q. y conforme, acerca de otra solicitud, é pa-  
lido ala Com. q. se cita en la C. de O. P. de V. S. n.º 33 m.º 322, y en su vista el con-  
flicto la tira de cuecas q. se pretende, p.º proceder a su nueva edificacion  
p.º la q. acompaña el adjunto Plan, firmado p.º el Arq.º D. Pedro Zingoni  
ta y Lengua q. leallo seg. ante, y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento; En su con-  
secuencia de vera establecer la dha. pared fachada, q. consta de cinco  
cuerpos y uno p.º y cuarenta de linea en una recta q. son entremedias aten-  
con el vertice del angulo q. forma la casa num.º 33 m.º 323 y la de la  
linea. de la casa n.º 39. de la misma manz.º 322 resultando abarcar de  
y extender de la que hoy ocupa, p.º la parte superior un pie y setenta y  
dos pies p.º la ynfexion, dejando a beneficio del Pub.º ochenta p.º superab.º  
de terreno q. a razon de cuatro a uno ympostan trececientos treinta  
y V. q. a su debido tiempo de vera abonarse de los fondos Municipi-  
pales; En su construccion se observaran las proporciones simetricas.  
q. se figuran en el Plano presentado, y p.º su solida se fundara en  
piedra en terreno firme y solido cimiento de cuatro p.º de espesor  
formado de manporteria de piedra pedana, remada con mezcla de  
dal y arena, quedando entrasecho medio pie mas bajo q. el piso  
de la calle, y dejando otro medio de retallo a cada lado, se son  
torn el zocalo de piedra sillera de bonoqueno de tres pies de  
altura y de espesor, resultando cuando menor, dos y ladas de  
cubicatas en el punto mas debajo, continuadas a nivel, ama  
el mas bajo, sobre este zocalo se elevara una pared, de buena  
fabrica de ladrillo, retallandola p.º lo ynterior un cuarto de  
pie en cada piso, de forma q. en el segundo q. se figura resulte  
de dos pies y medio de espesor p.º el anicho del alero q. sera  
de madera, labrada en fino, compuesto de soleros, canchillos  
con tocaderas, tabicas con saetines y corona con canchillos de  
plomo ó de oja de lata con ventaneros, q. arrojan las aguas, fuera  
de los faroles del alumbrado, recibiendo con yeso negro las boquias

Ulan y Caballeros de las suandillas, sin daleen ni armadura bolada, las  
puercas y terranos han de abrir al ynterior del edificio, las rejas batientes  
y peldanos no saldran del haz de la fachada, los balcones seran de balau-  
stres de yeso, antepedraos seg. se figuran, y si fueren bolados los del piso p.º tal ten-  
dran pie y medio, y los segundos un pie, y p.º ultimo han de quedar sus planime-  
trias guarnecidas y con un decente rebato, figurando un buen orden de construc-  
cion, dejando executado el entosado de la azera en la linea de dha. fachada  
de losas de medio pie de bonoqueno con adoquines, de a pie de la misma especie  
mandola sus p.º de ancho y debandola tres dedos, sobre el empiedrado, y ademas  
el decimo correspondiente, sin dejar en ella ninguna lumbrera horizontal, que  
dando al cargo y responsabilidades del Arq.º Director de una obra su buena cons-  
trucion y los acabados sean con la maior seguridad p.º obitar todo suceso de  
sagrado, y el Excmo. Ayuntamiento como encargado de la Policia y buen  
decoro de los edificios, asi como de la seguridad yntividual podra mandar, como  
el Caballero Comisario del distrito, q. se reconozca e ynfirme sobre el estado y  
seguridad de la obra y buena colacion de los materiales, sin q. entorpezca ni  
empuerguen el transito publico; deiendo el Dueño dar habito an q. entor-  
zando el zocalo de canteria p.º el primer reconocimiento, otro emarado  
el piso p.º tal, y el ultimo coronara la fachada con el alero, bajo cuyos p.º  
ceptos, si V. S. tiene a bien podra dar su favorable ynfirme a fin de q. sea  
conceda a este yntercedido la licencia q. solicita, ó acuerde lo q. enca justos  
y mas conforme: Madrid 5 de Mayo de 1839

J.º Francisco  
Rodrigo

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Ayuntamiento Cont.º

De conformidad con lo manifestado por el Arquitecto de Departa-  
mento en el anterior informe, no hallo inconveniente en que V. S.  
se sirva conceder la licencia solicitada. Madrid 8 de Mayo de  
1839.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Madrid 17 de Mayo de 1839.  
En Ayuntamiento Cont.º

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo que se in-  
forma y dese por certificacion, y la su tiempo se hara



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]*

*[A large block of dense, cursive handwriting, likely the main body of a letter or document. The text is mostly illegible due to fading and the style of the script.]*

*[A line of handwriting, possibly a signature or a specific section header, located in the middle of the page.]*

*[Another large block of dense, cursive handwriting, continuing the text from the upper section. It is also largely illegible.]*

*[A final line of handwriting at the bottom of the main text block, possibly a closing or a signature.]*